



Resolución de Consejo Directivo **84 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.343/2016 C. 1 Y 2 - Conceder licencia sin goce de haberes –  
Prof. Betina E. Abad - JTP SD reg – MATEMÁTICA – sede central.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
19/03/2026

**VISTO:**

La nota presentada por el Prof. Betina E. Abad - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria SIN GOCE de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura MATEMÁTICA de carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología - a partir del 02 de marzo de 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su pedido en razón de haber accedido a un cargo docente de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias Económicas, Res. CD –ECO 712/25 – con duración hasta el 31 de julio de 2026.

Que ha tomado formal conocimiento el profesor responsable de la cátedra.

Que a fs. 269, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Betina Elizabet Abad – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de asignatura MATEMÁTICA de carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología – a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 10 de marzo de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se enmarca en lo previsto en Res. R 343/83 y el Dcto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria SIN GOCE DE HABERES a la Prof. **BETINA ELIZABET ABAD** – DNI N° 28.259.935 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología – a partir del 02 de marzo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta nueva Resolución, por acceder a cargo docente de mayor jerarquía en otra Facultad, en el marco reglamentario de Res. R 343/83 y Dcto 1246/15 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Prof. Abad – que de acuerdo a lo establecido por Res. CS 420/99 y CS 342/10 – deberá conformar declaración jurada de cargos actividades cada vez que cambie su situación de revista en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Prof. Abad, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

Dr. Víctor D. Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales